

BASES

“PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA EN CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACIÓN” VID 2015

ANTECEDENTES

La Universidad de Chile, en cumplimiento con su misión de contribuir al desarrollo espiritual y material de la Nación a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud, busca fomentar y apoyar la investigación de los (las) académicos(as), así como la difusión del conocimiento. En este sentido, las unidades académicas relacionadas con las áreas de las ciencias sociales, humanidades, artes y educación tienen una menor tasa de publicación de artículos en revistas indexadas por jornada completa equivalente (JCE) en comparación con otras áreas del conocimiento. Esta situación se relaciona, en parte, con la ausencia de una práctica que permita transformar la amplia actividad de investigación en productividad. Las tesis de pregrado y postgrado, la generación de estudios relacionados con políticas públicas y diversas actividades de docencia y extensión, conforman un amplio reservorio de resultados de investigación no sistematizados.

OBJETIVO

Fomentar el incremento de productividad académica en las áreas de las ciencias sociales, humanidades, artes y educación bajo la forma de publicaciones de artículos en revistas indexadas, libros con evaluación editorial y adjudicación de proyectos de fondos concursables externos.

POSTULACIÓN

El programa PROA será realizado a través de la modalidad de cuatro evaluaciones al año y los documentos para postular que se deben incluir son: formulario de postulación, compromiso de productividad, declaración jurada según formato VID y ResearchID. Éstos deben ser enviados a través del formulario de postulación de concursos internos (**FoCo VID**) a través del siguiente link: http://www.sti.uchile.cl/concursos_internos VID/.

Las líneas de financiamiento están destinadas a proporcionar a investigadores, innovadores o creadores, o equipo de éstos, condiciones apropiadas para la sistematización y publicación de resultados de investigación así como apoyo en la formulación de proyectos de investigación destinados a fondos concursables externos.

El programa permite postular en forma simultánea, a una o más de las cinco líneas de financiamiento señaladas a continuación:

i) Apoyo a la sistematización de resultados de Investigación

Esta línea busca que ayudantes de investigación (o eventualmente estudiantes de postgrado) colaboren con académicos para la generación de publicaciones en coautoría en revistas indexadas.

El programa contempla el pago de un ayudante de investigación por un monto máximo de **\$ 1.200.000** (un millón doscientos mil pesos), a ejecutar en un plazo máximo de 6 meses para la preparación y envío de un artículo a una revista indexada ISI-WOS, Scopus o Scielo.

Es requisito para la postulación el compromiso por parte del (la) académico(a) de la aceptación de la publicación en un plazo no superior a 6 meses de finalizado el proyecto. Dichos plazos pueden modificarse dependiendo de las condiciones de recepción y respuesta de las revistas o editoriales.

ii) Apoyo a la traducción de artículos

La relación entre el idioma de publicación y el impacto de ésta en el entorno científico es constatable al observar las diferencias en el número de citas por artículo, según el idioma en que ha sido publicado. Así, en el periodo 2006-2011 el número de citas a los artículos de autores chilenos publicados en inglés era cerca de 9 veces superior al de artículos de autores chilenos publicados en español. Esta línea está destinada entonces a apoyar la traducción de artículos para su envío a revistas indexadas.

Esta línea contempla un subsidio de hasta **\$ 500.000** (quinientos mil pesos) para el pago de servicios de traducción y/o revisión del manuscrito. El plazo máximo de ejecución es de 6 meses desde el inicio del proyecto.

iii) Apoyo al pago de costos de publicación

Algunas revistas indexadas, en especial las de acceso gratuito, traspasan sus costos a los autores.

Esta línea contempla un subsidio de hasta **\$ 500.000** (quinientos mil pesos) para el pago del costo de publicación en revistas indexadas. El plazo máximo de ejecución es de 2 meses desde el inicio del proyecto.

iv) Apoyo a la publicación de libros

En las áreas de las ciencias sociales, humanidades, artes y educación, los libros son una modalidad frecuente y valorada de producción académica. La estandarización de criterios respecto a la investigación en dichas áreas, está contenida en el documento “Estudio Técnico N° 7: Análisis y Actualización de la Evaluación de la Investigación en las Áreas de Humanidades, Ciencias del Arte, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación (IHACS)” del Consejo de Evaluación de la Universidad de Chile (<http://www.uchile.cl/portal/presentacion/consejo-de-evaluacion/informes/64660/estudios-tecnicos>) que contempla una categorización respecto a publicaciones de libros.

Esta línea de apoyo considera los requisitos de nivel intermedio o avanzado establecido en dicho documento (tabla N° 3, página 4). Y en el caso de ser adjudicado, deberá presentar la Carta de compromiso de editorial nacional o extranjera que se encargará de su publicación.

Este instrumento otorga un subsidio de hasta **\$1.500.000** (un millón quinientos mil pesos) para la redacción, edición y publicación de libros.

v) Apoyo al proceso de postulación de proyectos de investigación

Las bajas tasas de adjudicación de proyectos concursables se puede asociar a la ausencia de mecanismos que permitan retroalimentar, mediante una revisión externa, la formulación del proyecto.

Recientes experiencias en la Universidad dan cuenta de que el apoyo externo en la etapa de postulación en ítems como: pre-evaluación, asesoría, revisión, entre otros, permite aumentar dichas tasas de adjudicación.

Esta línea contempla hasta **\$200.000** (doscientos mil pesos) para el pago de evaluadores externos (pre-aprobados por la VID en conjunto con la dirección de investigación local) para asesoría antes del envío a concurso.

Los evaluadores no podrán pertenecer a la misma unidad académica que el beneficiario. Situaciones excepcionales serán revisadas con la Dirección de Investigación de la unidad académica respectiva.

REQUISITOS GENERALES

1. El concurso está abierto a investigadores, innovadores y creadores de todas las unidades académicas, cuyas líneas de investigación se relacionen con las ciencias sociales, humanidades, artes y educación, y cuenten con el patrocinio de la Dirección de Investigación respectiva.
2. Podrán participar investigadores innovadores y creadores de la Universidad de Chile que posean contrato académico de al menos 22 horas semanales. Que, preferentemente no tengan proyectos vigentes. Si esto ocurre, se exigirá como resultado de la iniciativa, que la productividad se incremente respecto a la comprometida en el proyecto vigente.
3. Las propuestas seleccionadas podrán efectuar gastos en los siguientes ítems: i) pago de honorarios; ii) servicios de traducción y/o revisión de manuscritos; iii) gastos asociados a edición y publicación de libros.
4. Para dar por aprobada la propuesta, cualquiera sea(n) su(s) línea(s) de financiamiento, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) considerará la publicación de un libro o artículo, según sea el caso, como resultado comprometido, así como la postulación a un fondo concursable en un plazo no superior a los seis meses. En caso de incumplimiento, el Investigador/a Responsable quedará impedido de participar en cualquier convocatoria de la VID, mientras no subsane su situación.

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. El concurso será fallado por un Comité *ad hoc* presidido por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo o en la persona que él delegue la responsabilidad en el caso de no poder asistir, e integrado por al menos un Director de Departamento de la VID y dos académicos con experiencia en las áreas de Cs.Sociales, Humanidades, Artes y Educación , considerando el cumplimiento de las presentes bases y de los siguientes criterios :
 - Propuesta presentada, según línea(s) concursables a las que se postula
 - Productividad postulante
2. El resultado del proceso de evaluación correspondiente quedará establecido en la respectiva acta de adjudicación, debidamente suscrita por los miembros del Comité. Y serán informados a través de una carta, enviada por correo electrónico al (la) académico(a) responsable de la propuesta.
3. Recibida la toma de razón, por parte de la Contraloría Interna de la Universidad, del fallo respectivo, se firmará un convenio entre la VID y el responsable de la propuesta, en que se establecerán las condiciones específicas en las cuales se ejecutará. Si en un plazo de 30 días corridos desde que se recibe el convenio, no se firma dicho documento por el (la) académico(a) responsable, la adjudicación quedará nula y los recursos podrán ser reasignados a otras propuestas que se encuentren en una lista de espera.
4. Se entenderán como fechas de inicio y término de la propuesta, las indicadas en el convenio de financiamiento VID. Al término, se deberá presentar el documento que acredite la publicación y el gasto correspondiente.
5. El (la) académico(a) deberá consignar a la Universidad de Chile en los reconocimientos institucionales en todas las publicaciones y actividades de difusión y extensión que deriven de la presente propuesta. En los manuscritos el reconocimiento se debe explicitar de la siguiente manera “Financiado por el Programa de Apoyo a la Productividad Académica, PROA VID 2015; Universidad de Chile” (“Academic Productivity Support Program, PROA VID 2015; University of Chile”).

Cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en alguno de los párrafos ya señalados, habilita a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) para aplicar su propio criterio como resolución, debidamente fundamentado.

Mayor información comunicarse con Andrea Rodríguez o Gloria Rojas de la Unidad de Proyectos VID a los teléfonos: 229782302 o 229782167 y los correos electrónicos andrearodriguez@u.uchile.cl y glrojas@u.uchile.cl